

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA — RISARALDA

ACUERDO NUMERO 014 DE 1978

- agosto 24 -

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias, y ;

CONSIDERANDO :

Que se hace necesario crear el cargo de Secretaria Mecanógrafa I para las Escuelas del Instituto Politécnico Universitario;

Que es función del Consejo Superior la creación de cargos administrativos de la Universidad;

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO:

Crear el cargo de SECRETARIA MECANOGRafa I en el Instituto Politécnico Universitario.

ARTICULO SEGUNDO:

Este cargo tendrá una asignación mensual de cuatro mil ochocientos pesos (\$4.800.00) pagaderos por quincenas vencidas.

ARTICULO TERCERO:

Las funciones para la SECRETARIA MECANOGRafa I serán las siguientes:

- 1 - Copiar a máquina cartas, notas, memorandos, oficios, pedidos, etc.
- 2- Proyectar respuestas de la correspondencia sencilla dirigida a sus superiores.
- 3- Atender al público para dar información y concertar entrevistas.
- 4- Realizar tareas de archivo de la correspondencia y de otros documentos.
- 5- Ejecutar y recibir llamadas telefónicas transmitiendo los mensajes correspondientes.
- 6- Colaborar en otras tareas de oficina.

Continúa...

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO 014 DE 1978

- agosto 24 -

Continuación:

página dos

- 7- Elaborar los pedidos de elementos que se requieran para el normal funcionamiento de las Escuelas.
- 8- Tener actualizadas las carteleras y cuidar de la seguridad y presentación de la oficina.

El presente acuerdo rige a partir del 8 de agosto de 1978.


GUSTAVO OROZCO RESTREPO
PRESIDENTE




SONIA VARGAS DE BERNAL
SECRETARIO

